

# Nota Editorial: Introducción al Ensayo Especial: la Comisión de la Verdad, Colombia

**MARLAS Journal Editors**

## El autor

Carlos Martín Beristain es médico y psicólogo español con vasta experiencia en atención psicosocial de víctimas en el mundo y asesor de varias comisiones de la verdad en diversos países. Coordinó el informe "Guatemala: Nunca Más" del Proyecto Interdiocesano, Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), de Guatemala.



Investigador de violaciones de derechos humanos en América Latina y otras regiones del mundo, perito para la evaluación médica y psicosocial en varias ocasiones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha trabajado como consejero de víctimas en diversos casos ante la Corte Penal Internacional (CPI). Hizo parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso de Ayotzinapa, México, y ha sido asesor de las comisiones de la verdad de Perú, Paraguay y Ecuador.<sup>1</sup>

Como uno de los once comisionados de la Comisión de la Verdad, Colombia, fue el encargado del enfoque sobre los colombianos en el exterior.

<sup>1</sup> Resumido de datos de la página web de la Comisión de la Verdad, <https://web.comisiondelaverdad.co/> (Comisión, web 2022).

## **La Comisión de la Verdad**

**Creación (2017):** “La Comisión nació del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016. Fue creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y oficialmente constituida y reglamentada por el Decreto 588 de 2017. Hizo parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición —hoy Sistema Integral para la Paz—” (*Guía* 2022, 7-8).

Es conocida como la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad” y “Comisión de la Verdad”.

**Composición (11 comisionadas y comisionados):** “La Comisión está integrada por once personas que actúan como un cuerpo colegiado; su tarea es de tiempo completo y exclusivo. Un jurado independiente del gobierno y los partidos [elegido] a través de una convocatoria pública, bajo los criterios de experiencia, compromiso y conocimiento del conflicto armado colombiano” (Comisión, web 2022).

**Periodo de enfoque (1958–2016) y Objetivos:** “1. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido durante el conflicto armado desde el año 1958<sup>2</sup> hasta 2016 y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promoviera un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros” (*Guía* 2022, 10). 2. “Elaborar y presentar al país un Informe Final que tuviera en cuenta los diferentes contextos, reflejara las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y que incluyera las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición” (*Guía* 2022, 16).

**Característica principal:** “Su carácter extrajudicial. Es decir, que no tuvo competencia para juzgar ni imponer castigos penales, pero sí para establecer responsabilidades de carácter ético y político frente a lo sucedido durante el conflicto armado” (*Guía* 2022, 15).

---

<sup>2</sup> “El pleno de comisionados definió 1958 como el año y punto de partida para la investigación, por considerar que los acontecimientos de ese año determinaron un cambio que significó el fin de un tipo de violencia política bipartidista y el comienzo de la violencia insurgente-contrainsurgente, lo cual internacionalmente se reconoce como conflicto armado interno” (*Guía* 2022, 37).

**Periodo del mandato (2018-2022):** Tres años a partir de 2018; además, “contó con un periodo previo de seis meses de alistamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los comisionados y comisionadas. Debido a la pandemia de la covid-19 . . . [se] extendió el mandato por nueve meses adicionales” (*Guía* 2022, 16). Oficialmente, inició el mandato de la Comisión el 29 de noviembre de 2018 y terminó el 29 de agosto de 2022 (*Guía* 2022, 20).

**Enfoque territorial:** La Comisión definió doce territorios (también llamados Macroterritorios y Macrorregiones): diez geográficos nacionales, uno de territorios étnicos y otro internacional.

## Macroterritorial Internacional

“Una cosa es clara: ninguna de las personas entrevistadas por la Comisión en otros países huyó porque quiso”.

—*La Colombia fuera de Colombia* (2022, 27)<sup>3</sup>

La “ley de víctimas” de 2011<sup>4</sup> “admitió la existencia de un conflicto armado en Colombia y reconoció la victimización padecida por los movimientos de mujeres, campesinos, sindicales y partidos políticos, además de pueblos étnicos, comunidad LGBTIQ+ y los procesos comunitarios locales. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] —encargada de implementar la Ley— emprendió procesos de reparación colectiva con distintos movimientos sociales, que han avanzado a ritmos diferentes” (*CFDC* 2022, 101). En esta ley, “se incorporó la categoría de ‘víctimas en el exterior’, lo que permite que esta población pueda inscribirse en el Registro Único de Víctimas (RUV) desde países distintos a Colombia, y en años recientes ha hecho esfuerzos significativos por ampliar el acceso al registro fuera de las fronteras. Sin embargo, en la práctica esto enfrenta múltiples dificultades” (*CFDC* 2022, 362).

La Comisión de la Verdad de Colombia postula que “dar la palabra al exilio es una forma de abrir un camino para que su experiencia sea reconocida, y la voz de sus protagonistas, escuchada y tenida en cuenta”. La Comisión ha llevado a cabo un proceso de escucha, documentación y reconocimiento —tejido con la confianza de numerosas organizaciones y víctimas en 24 países— que muestra la situación de una población colombiana que quiere ser parte del esclarecimiento y la construcción de

---

<sup>3</sup> *CFDC* en futuras referencias.

<sup>4</sup> La Ley 1448 de 2011 expedida durante el primer gobierno (2010–2014) de Juan Manuel Santos (2010–2018).

la verdad y cuyas experiencias hacen parte de una historia colectiva” (CFDC 2022, 26–27).

“Con esa convicción —y sin referentes anteriores de cómo llevar a cabo esa compleja tarea—, la Macroterritorial internacional<sup>5</sup> optó por adelantar un trabajo colaborativo en 24 países con distintas redes, organizaciones, instituciones y personas con trayectoria y experiencia con el exilio y la migración forzada colombiana. Estas redes se constituyeron en ‘nodos’ o equipos de trabajo que estuvieron conformados principalmente por personas víctimas y organizaciones y plataformas ya existentes, aunque también se crearon otras nuevas” (CFDC 2022, 42).

Definición del exiliado:<sup>6</sup>

Exiliado/a/s: personas, grupos o comunidades que han sido forzadas a salir del país de origen como consecuencia de los diferentes hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado interno, independientemente de las figuras de protección que se encuentran en los países de acogida o que hayan retornado. Como no es una categoría cerrada, puede usarse a veces junto con otros conceptos para enfatizar el carácter amplio de la experiencia.

Exilio: la salida forzada del país que conlleva la pérdida del lugar natal o de residencia en el país de origen tras la victimización, persecución política, amenaza o hechos de violencia generados en el marco del conflicto armado interno. (*Guía* 2022, 159–160)

**Testimoniantes:** “Fueron escuchadas cerca de 30.000 personas, entre entrevistas colectivas e individuales. Los testimonios fueron aportados por víctimas, familiares, testigos, actores armados, terceros civiles, empresarios, integrantes de la Fuerza Pública, políticos, expresidentes, artistas, periodistas, académicos, funcionarios públicos, representantes de organizaciones y, en general, cualquier actor que se acercó a dar su versión de manera voluntaria” (*Guía* 2022, 37).

**Instrumentos para la investigación y el esclarecimiento:** Testimonios individuales “de las víctimas de manera voluntaria, así como de responsables directos o indirectos en entrevistas privadas” (*Guía* 2022, 38); testimonios colectivos, diálogos entre testigos de una circunstancia común; entrevistas en profundidad a personas, sean víctimas, responsables o testigos, generalmente realizadas por los comisionados y comisionadas de manera directa; presentación de casos por parte de

---

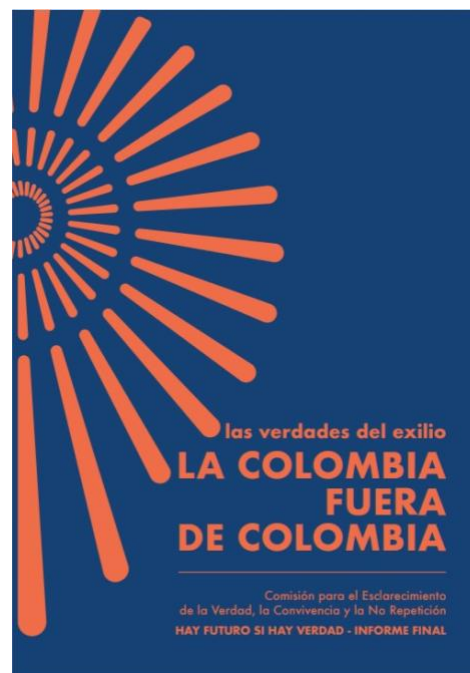
<sup>5</sup> Equipo de trabajo de la Comisión perteneciente a la Dirección de Territorios.

<sup>6</sup> *Guía* (2022) incluye un glosario útil de términos empleados por la Comisión, bibliografía y línea del tiempo. El glosario cita el libro de Mario Sznajder y Luis Roniger (miembro del Consejo Editorial de *MARLAS*): *La política del destierro y el exilio en América Latina* (2013).

organizaciones; presentación de informes; diagnósticos participativos; historias de vida y relatos biográficos extensos (*Guía 2022*, 38–40).

## **La Colombia fuera de Colombia, informe final de la Macroterritorial Internacional**

El comisionado responsable de la Macroterritorial Internacional fue Martín Beristain, quien dirigió su informe final, *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio* (2022), que consta de 548 páginas con documentos, citas extraídas de los testimonios y fotografías. El informe explica su labor, aboga por la protección internacional de la población colombiana en el exilio y la defensa de sus derechos humanos, detalla los impactos del exilio —choques, pérdidas, consecuencias físicas y mentales, rupturas familiares, pérdidas relacionadas con el género, efectos en grupos étnicos—, el exilio como resistencia, cuestiones relacionadas con el retorno (o no) a Colombia, y recomendaciones finales específicas, legales y estructurales, incluyendo el reconocimiento de responsabilidades, la elaboración de garantías y acceso a la justicia. Entre otros:



El Estado debe proporcionar los mecanismos jurídicos necesarios para el reconocimiento del exilio y del desplazamiento o refugio transfronterizo como una grave violación a los derechos humanos, tanto en la ley de víctimas y restitución de tierras . . . como en el resto de la normatividad dispuesta para las víctimas del conflicto armado en Colombia. La ley de víctimas hace referencia a las víctimas connacionales en el exterior, pero no hay pleno reconocimiento al exilio, refugio, desplazamiento transfronterizo y sus consecuencias.

El no reconocimiento en el marco de la ley e institucionalidad colombiana implica que las medidas de atención, asistencia y reparación no atiendan los impactos y daños de las vivencias del exilio y que profundicen la revictimización tanto de las personas exiliadas como de las que han retornado. Por tanto, la Comisión recomienda al Congreso de la República ampliar el alcance de la ley de víctimas y restitución de tierras. . . . Tal ampliación debe incluir al exilio, el refugio y la migración forzada transfronteriza como hechos victimizantes y violatorios de los derechos humanos y los derechos

fundamentales consagrados en la constitución política colombiana. (CFDC 2022, 493–494)

## **Materiales disponibles**

La Comisión de la Verdad enfatizó la necesidad de socializar los hallazgos y recomendaciones, de ahí la amplia gama de materiales multimediales disponibles a través de su página web (Comisión, web 2022). Para los investigadores, los once tomos en veinticuatro volúmenes de su informe final, *Hay futuro si hay verdad* (2022), con sus ilustraciones, diagramas, fotografías, mapas a color y bibliografías, aparecen descargables en esa página.

La *Guía para la pedagogía del volumen Exilio* trae datos sobre los exiliados con mapas y gráficos útiles en la instrucción sobre la situación en Colombia y el trabajo de la Comisión (<https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/p-descargar-if2-colombia-fuera-de-colombia.pdf>).

De especial interés para los lectores de *MARLAS* en busca de materiales pedagógicos serán los testimonios dispuestos en breves vídeos, de la página “Mi verdad es”, que presenta las historias de veinticinco individuos (<https://web.comisiondelaverdad.co/mi-verdad-es>).

## Mi verdad es

Testimonios e historias de personas y lugares que relatan experiencias de transformación y supervivencia en el marco del conflicto armado. ¿Qué les ocurrió? ¿Cómo lo han superado? ¿Por qué es importante la verdad? ¿Cómo lograr que lo que les sucedió no se repita? Son algunas de las preguntas que responde Mi Verdad Es...



El apartado de publicaciones (todas descargables) de la página web brinda relatos de jóvenes, líneas de tiempo, novelas gráficas, boletines de progreso, infografías y ensayos, entre otras.

El informe de la Macroterritorial Internacional, *La Colombia fuera de Colombia* (2022), está disponible en diversos formatos: versión digital en español (pdf) , versión en español para la impresión (pdf), resumen en español (pdf), resumen en inglés, *The Truths of Exile* (pdf) y un breve vídeo de escenas dibujadas sobre el exilio, "Anímate a la verdad".

La página web de la Comisión (<https://web.comisiondelaverdad.co/>) permite seleccionar entre tres temas para buscar materiales: (1) Presencia territorial, de los doce regiones (por ejemplo, Internacional); (2) Enfoques: Étnico, De género, Psicosocial, Estrategia cultural, Niñas y niños, Jóvenes, Persona mayor, Discapacidad; (3) Objetivos: Esclarecimiento, Reconocimiento, Convivencia, No Repetición.

La selección de Presencia territorial > Internacional lleva a ensayos, el libro de Carlos Martín Beristain, *Una maleta colombiana* (2021b), y sus blogs, además de imágenes de la labor de la sección internacional (fotografías, fotorelatos, vídeos), notas sobre actividades culturales y noticias de encuentros, uno de los cuales trae los comentarios de Martín Beristain, "Colombia ha vivido el exilio más largo del mundo como consecuencia de la guerra" (2021a), en los que señala que "después de la firma del Acuerdo de Paz, 18.000 colombianos han pedido asilo en Ecuador. Los números a veces hablan tan profundo como las letras". Pasa a hacer hincapié en la situación especial de los pueblos étnicos y de los afrodescendientes del Pacífico.

El enfoque "De género" presenta el resumen "Visibilizando a las mujeres en el exilio" (2021) (<https://web.comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/despliegue-territorial/internacional>), que trae a colación la serie *Desde afuera* de tres podcasts sobre las experiencias de las mujeres exiliadas y un vídeo-relato *Colombianas en el exilio*, el documental *Reescribiendo el exilio*, y muchas otras referencias.

El Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP), que fungió como Secretaría Técnica de la Comisión de la Verdad de Colombia en Europa, ofrece en su página web (en catalán, español e inglés, <https://www.icip.cat/es/cevcolombia/>), abundantes materiales descargables y enlaces a YouTube de informes, infografías, documentales (*Para volverte a ver*, Mandorla Films, 2022), audiovisuales sobre el proceso de reconocimiento del exilio: canciones compuestas por víctimas del conflicto colombiano, los podcasts "Semillantes" —cinco capítulos sobre los impactos del exilio en las mujeres colombianas (ICIP y Alharaca Radio Feminista, 2022) y el libro de Priscilla B. Hayner, *Verdades silenciadas. La Justicia transicional y el reto de las Comisiones de la Verdad* (2014), con prólogo de Carlos Martín Beristain.



## Obras citadas

CFDC Ver: *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio.*

*La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio* [CFDC]

2022 Carlos Martín Beristain, director. Tomo 10 de *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Bogotá: Comisión de la Verdad. Descargable en: <https://www.comisiondelaverdad.co/la-colombia-fuera-de-colombia>

Comisión de la Verdad, informe final

2022 *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022. Once tomos en 24 volúmenes; ilustraciones, diagramas, fotografías y mapas a color. Descargable en: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

Comisión de la Verdad, web

2022 <https://web.comisiondelaverdad.co/>

*Guía para periodistas: claves para comunicar el proceso, el informe final y el legado de la Comisión de la Verdad*

2022 Editada por Martha Lucía Martínez Escobar et al. Bogotá: Comisión de la Verdad, Taller de Edición Rocca. Descargable en: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones>

Hayner, Priscilla B.

2014 *Verdades silenciadas. La Justicia transicional y el reto de las Comisiones de la Verdad*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau. <https://www.icip.cat/es/publication/verdades-silenciadas-la-justicia-transicional-y-el-reto-de-las-comisiones-de-la-verdad-priscilla-b-hayner-2/>

Martín Beristain, Carlos

2021a “Colombia ha vivido el exilio más largo del mundo como consecuencia de la guerra”. Intervención en Encuentro, marzo 01. Comisión de la Verdad, web. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/colombia-exilio-largo-mundo-guerra-carlos-martin-beristain>

2021b *Una maleta colombiana*. Bogotá: Comisión de la Verdad. Descargable en: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/una-maleta-colombiana-libro-experiencia-victimas-exilio>

Sznajder, Mario y Luis Roniger

2013 *La política del destierro y el exilio en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.